



Córdoba, 30 JUN 2009

VISTO:

El Expediente Interno N°05-0653730 caratulado "ZUCCHI ALEJANDRA E/PROYECTO DE TESINA Y NOTA DE TUTOR" y sus agregados, por los que la abogada María Alejandra Zucchi presenta su trabajo de tesina final titulado "LAS EROGACIONES OCASIONADAS COMO CONSECUENCIA DEL DILIGENCIAMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA MEJOR PROVEER", para acceder al titulo de Especialista en Derecho Procesal.-

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el expediente de organización de la carrera y los prescriptos por las Resoluciones Internas de la Secretaria de Postgrado N° 055/96, 131/98 y 010/03.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesina integrado por los Profesores Dr. Jorge Horacio Zinny, Ab. Esp. Patricia Asrin y Ab. Hector Renella, quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo, por unanimidad.-

Que el día veintitrés de Junio de dos mil nueve siendo día y hora fijada a los fines de realizarse la defensa oral de la Tesina presentada por la Ab. María Alejandra Zucchi, la misma se llevo a cabo antes los Señores Miembros del tribunal Profesores Ab. Esp. Patricia Asrin y Ab. Hector Renella y en ausencia justificada del Dr. Jorge Horacio Zinny y con la presencia de la Coordinadora del Area académica, Prof. Ab María del Carmen Busleiman.

Que los Miembros presentes del Tribunal, teniendo en cuenta la evaluación del Prof. Dr. Jorge Horacio Zinny relativa al trabajo escrito, se expiden en voto fundado sobre las apreciaciones finales del trabajo, labrándose el veintitres de junio de dos mil nueve el acta pertinente sobre el acuerdo arribado, resultando que se aprueba la Tesina, por unanimidad, con una calificación de OCHO (08) – puntos DISTINGUIDO.-Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder el título de "Especialista en Derecho Procesal" a la abogada María Alejandra Zucchi, D.N.I. N° 27.076.150, habiendo aprobado el Trabajo Final de Tesina de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal con la calificación

de OCHO (08) PUNTOS - DISTINGUIDO, a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.-

Art. 2°: Protocolícese. hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.-

Prof. Ab. EDGANDO GARCIA CHIPLE PROSECRETARIO DE FOSTGRADO FAC. DERECKO Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDUS

RESOLUCIÓN Nº

PACOLIAN DE DHOLES . Bookethe BANKESIOND NACIONAL CONDORA

ES COPIA FIEL